N.º 2 - LUNES 9 DE ENERO DE 2017

Pág. 53

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

ZAMORA

NIG: 49275 44 4 2016 0000691. Modelo: N28150. DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000300/2016. Sobre DESPIDO. DEMANDANTE: D. JOSÉ LUIS ÁLVAREZ LLAMERO. ABOGADO: CARLOS JAVIER HERNÁNDEZ ALMEIDA. DEMANDADO/S: FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, SEIZA 2006, S.L. ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA.

Edicto

D. Jaime Támara Silván, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de la Social n.º 001 de Zamora, hago saber:

Que en el procedimiento DSP 300/2016 de este Juzgado, de lo Social n.º1 de Zamora, se ha dictado sentencia n.º 278.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Selza 2006, S.L., en ignorado paradero, haciéndole saber que en la sede de dicho Juzgado podrá tener conocimiento íntegro del acto; y que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, pudiendo anunciarse el mismo por comparecencia o por escrito ante este juzgado, dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, o por mera manifestación de la parte, de su abogado o representante, al efectuarse ésta, de su propósito de entablarlo. Asimismo, se advierte a la condenada que en caso de interposición del mencionado recurso y al tiempo de anunciarlo, deberá ingresar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Español de Crédito, oficina principal de esta capital, denominada "Depósitos y Consignaciones", n.º 4839/0000/65/0300/16, el importe de la condena, así como la cantidad, de 300 euros, en concepto de depósito sin cuyos requisitos no será viable el recurso; expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, de Zamora.

En Zamora, a veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis.-El Letrado de la Administración de Justicia.